

RESPUESTA ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL DEL SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL-CÁRITAS COLOMBIANA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL POR LA PANDEMIA

Contexto

A más de un mes de identificado el primer caso de coronavirus en Colombia, la cifra de contagiados sigue creciendo. Según el último reporte del Ministerio de salud, a martes 14 de abril, la suma de contagiados confirmados en el país es de 2979 personas; con 127 muertes confirmadas y 354 pacientes recuperados.

El mayor foco de contagio está en Bogotá la cual registra 1247 infectados, seguido del Departamento del Valle del Cauca (514), Antioquia (289), Bolívar (145), Atlántico (94), Cundinamarca (119), Risaralda (69), Quindío (49), Huila (55), Norte de Santander (43), Cesar (32), Caldas (36), Tolima (25), Cauca (20), Magdalena (66), Santander (30), Meta (39), Boyacá (31), Nariño (41), Córdoba (15), San Andrés y Providencia (5), Casanare (9), La Guajira (1), Sucre (1) y Chocó (1).

Además de la afectación en materia de salud por parte del COVID-19, las medidas de aislamiento social han impactado inevitablemente agudizando la precaria situación social y económica de la población en situación de vulnerabilidad, además de efectos colaterales como el incremento en la violencia intrafamiliar, la agudización de la situación para los migrantes, la agudización de la crisis carcelaria; todo esto sumado a las situaciones de violencia contra líderes sociales y de conflicto armado en los territorios azotados por la presencia de actores armados en disputa. Situaciones todas que demandan urgente atención de las autoridades y sociedad en general ya de por sí desbordada por la situación sanitaria del país¹.

PLAN DE RESPUESTA INTEGRADA

Introducción

En este contexto, el SNPS-CC asume el reto de organizarse internamente y coordinarse de la mejor manera posible con la institucionalidad y la cooperación para brindar respuesta a la población afectada por todo el impacto social y económico que la pandemia está generando y la proyección de lo que sucederán en el mediano plazo, toda vez que se advierte la necesidad de mantener medidas estrictas de aislamiento social durante un periodo más amplio del que se proyectaba originalmente. Por esta razón, el SNPS-CC ha definido 3 objetivos estratégicos que detallan a través de líneas de acción, la forma en que se ha definido nuestra capacidad de respuesta en el marco de esta crisis:

Objetivo1- Coordinación Interna del SNPS-CC: “Adaptar la respuesta y la comunicación desde los proyectos del SNPS-CC a la contingencia generada por la propagación del COVID-19”:

- 1.1 Circular de la dirección, donde se le informe al personal que toda comunicación con las agencias y las Jurisdicciones se realizarán a través del correo de la Dirección o quien ésta designe. Adicional, la base de datos e información sensible será concentrada en Cenprodes a cargo del especialista Ignacio García. La información de afectaciones a los proyectos debe llegar a Cenprodes para que sea integrada a las bases de datos.
- 1.2 Valoración interna con los equipos de trabajo locales y las jurisdicciones eclesiásticas de las afectaciones de la población beneficiaria de cada proyecto. Esta valoración debe identificar las afectaciones que la crisis está generando en la población objetivo de los proyectos, el tipo de ayuda

que requieren, si tienen acceso a algunas de las líneas de apoyo de carácter público o privado o de alguna agencia de cooperación; de tal manera que cada proyecto pueda establecer si dentro de su población existe alguna desprotegida que debe ser atendida desde las posibilidades del proyecto o de otras alternativas con que pueda contar SNPS-CC.

- 1.3 Valoración en comités de proyectos frente al estado de la implementación, estableciendo el grado de afectación en la implementación de las actividades con un análisis técnico y financiero para establecer las respectivas medidas de mitigación.
 - 1.4 A partir de los puntos 1.2 y 1.3, realizar un análisis de la situación y afectaciones a nuestros destinatarios y elaborar la respectiva propuesta para adaptar la respuesta del proyecto a este contexto emergente; propuesta que se pondrá en diálogo con las agencias.
 - 1.5 La dirección nacional presentará formalmente a la agencia donante el plan de mitigación de cada proyecto para acordar con ellas los cambios necesarios y formalizarlos para efectos de seguimiento técnico y presupuestal, determinando implicaciones de tipo jurídico, ejemplo, en modificatorios a los acuerdos de cooperación o procesos de contratación vigentes.
2. Paralelamente, el equipo de protección designado, debe hacer un reporte de situación semanal que evidencie cómo ha evolucionado el problema, la respuesta y necesidades que van surgiendo, no sólo concentrado en la pandemia, sino de riesgos de protección hacia líderes, comunidades, casa común y otros temas. Esta información semanalmente se le debe enviar a las JE, Agencias y otros grupos de interés desde los contactos establecidos en la cadena de comunicación y coordinación.
- 2.1 Todos los proyectos deben aportar al reporte situacional, por lo que es responsabilidad de cada especialista otorgar la información relevante para nutrir dicho informe. Si la información amerita ser incluida en el reporte situacional semana, debe ser enviada a Diana Cabra dianacabra@cec.org.co antes del mediodía de los jueves. El reporte situacional se publicará y enviará a actores clave los viernes.
 - 2.2 Con el análisis de información semanal y los avances que el SNPS-CC realice a lo largo de la emergencia que provoque el COVID-19, el SNPS-CC desarrollará un informe mensual más robusto para presentar a actores clave, así como publicará en los medios internos que dispone.
 - 2.3 Esta línea de trabajo se regirá por la cadena de comunicación interna a nivel temático con los especialistas para trámite de consultas institucionales, inquietudes y/o requerimientos por parte de las Jurisdicciones ([Ver anexo 1 – canales de comunicación y coordinación COVID-19](#))

Objetivo 2: Respuesta operativa y coordinada desde el SNPS:

Dar respuesta pastoral y humanitaria articulada a la población vulnerable, afectada por las medidas de aislamiento preventivo-obligatorio en el marco de la emergencia sanitaria del COVID-19.

2.1 Respuesta Humanitaria

La respuesta humanitaria por parte del SNPS/CC y las Jurisdicciones se realizará en cuatro sectores de atención en específico, a partir de la sinergia entre los proyectos de emergencia, redistribución de fondos de las actividades de los proyectos que se están implementando actualmente y capacidad de las jurisdicciones para la atención.

Esta respuesta debe tener un enfoque pastoral, pero conservando los lineamientos de atención y ayuda humanitaria establecidos por Caritas Internacionales y el Manual Esfera donde prevalece el enfoque diferencial (género, étnico, afrodescendiente, etc.) a la hora de definir el tipo de ayuda humanitaria y como se va a abordar el trabajo con las comunidades con el objetivo de realizar una acción sin dañoⁱⁱ respetando los principios de igualdad, no discriminación, género e interseccionalidad.

- **Seguridad Alimentaria:** Identificadas las comunidades vulnerables, se contempla la entrega de kits alimentación o voucher's de alimentos (1x familia x 15 días), con el fin de apoyar parte de las necesidades básicas de alimentación. Esta entrega de paquetes se realizará a partir de las capacidades locales de las jurisdicciones, entrega directa en razón de la disponibilidad de proveedores, o por enlace con algún almacén de cadena que provea el suministro. Igualmente, es importante contemplar la actividad comercial de los pequeños productores en zonas rurales, lo cuales son beneficiarios de algunos de los proyectos de intervención y pueden nutrir la cadena alimenticia a través de la provisión de víveres y despensa de primera necesidad.
- **Saneamiento e higiene:** En respuesta a las necesidades de higiene y saneamiento, se establecerá la entrega de kits de higiene para promocionar el autocuidado, así como se realizará una campaña de sensibilización y diseño de protocolos de autoprotección, que permita difundir acciones de prevención para evitar la propagación del COVID-19 en la población y de los equipos pastorales.
- **Transferencias Monetarias:** Las transferencias monetarias no son un sector de ayuda humanitaria propiamente dicho, son una metodología para brindar la ayuda humanitaria. Estas transferencias en efectivo pueden ser multipropósito con el fin de que las familias lo puedan utilizar en lo que más les urge en el momento de la atención, lo cual puede ser: servicios de salud, alojamiento, alimentación aseo. Etc. Las transferencias monetarias podrán realizarse a través de transferencias electrónicas o tarjetas más efectivas, será importante mantener una concordancia con los montos establecido en los lineamientos que define el gobierno colombiano para programas basados en transferencias monetarias.

La implementación de esta metodología dependerá de que las agencias financiadoras asignen recursos para su implementación.

- **Protección:** Contempla tres acciones: 1) Sensibilización y acompañamiento a casos de Violencia Basada en Género, 2) Asesoría legal para la garantía de derechos y 3) Fondo de Emergencias para la protección de líderes. Para ello, se tendrá en cuenta la planta profesional del SNPS y los Equipos locales, que permitan gestionar la activación de rutas institucionales, el establecimiento de puentes con entidades públicas para una efectiva respuesta y la promoción de pedagogía para la prevención de violencias, así como acciones respuesta para movilidad o protección de líderes de la población beneficiaria.

Para el cubrimiento de estos cuatro sectores, inicialmente se tendrá en cuenta las necesidades de cada jurisdicción a partir de un mapeo y caracterización realizado por los especialistas del SNPS. Una vez identificadas estas prioridades, se procederá aplicar las rutas establecida para cada una de las líneas de atención y por la cobertura de proyectos que se encuentren operando en el área geográfica definida. Posteriormente se realizará el diagnóstico respectivo y el dialogo con la jurisdicción para otorgar la respuesta operativa y financiera a partir de las capacidades (logísticas, personal, económicas, etc.) con las que cuentan los SEPAS, apoyados por el SNPS/CC.

Adicionalmente, se sugiere desde las jurisdicciones y con apoyo del SNPS/CC, la creación de protocolos de contingencia y atención para el periodo que dure la cuarentena y el desarrollo de acciones posterior a la misma, desde un enfoque diferencial de necesidades y atención. Igualmente, se deberían asignar líneas telefónicas institucionales temporales al equipo de profesionales que estén a cargo de

atender esta emergencia, con el propósito de recibir solicitudes de apoyo y seguimiento; evitando interferir con las líneas telefónicas personales, en razón de su labor y en el marco de la temporalidad que dure la contingencia.

2.2 Coordinación Interinstitucional: “Definir los mecanismos de coordinación interinstitucional del SNPS-CC con otros actores estatales y no estatales que responden a la emergencia; en aras de aportar a la garantía de derechos fundamentales de las comunidades más vulnerables a las afectaciones de la contingencia generada por la propagación del COVID-19”. Para ello, se desarrollarán las siguientes acciones:

- **Construcción de una ruta de atención para el acceso a derechos** que se alimentará y socializará, con el fin de brindar orientaciones al equipo nacional, equipos locales y jurisdicciones eclesiásticas, sobre oferta institucional a nivel nacional, normatividad vigente, entidades u organizaciones encargadas de la respuesta y rutas de atención para migrantes y refugiados. Esta información, se reporta en lógica de garantía de derechos para diversos grupos poblacionales, personas en condición de vulnerabilidad socioeconómica, adultos mayores, NNJA, adultos mayores, migrantes y refugiados, con un enfoque diferencial y de género. Para ello, la gestión de información y relaciones estará en lógica de los siguientes derechos priorizados: seguridad Alimentaria, acceso a salud, derechos laborales, derechos de vivienda y Prevención de violencia intrafamiliar y de género. ([Ver anexo 2- ruta para acceso de derechos en emergencia COVID 19](#))
- **Atención a población migrante y refugiada.** Teniendo en cuenta las medidas tomadas por el gobierno nacional frente a la situación actual que se está viviendo por la emergencia del COVID 19, ha creado unas rutas llamada beneficios para los más vulnerables, en donde mencionan que cubre a toda la población que cumpla los requisitos y no diferencian la nacionalidad, ni el estatus migratorio para el acceso a derechos y servicios de la población menos favorecida, esto con el fin de no crear un sentimiento de xenofobia. Teniendo en cuenta el desconocimiento por parte de organizaciones del gobierno frente al acceso a derechos y servicios especialmente de las personas con necesidades de protección, refugiados y migrantes, se utilizarán los mecanismos de exigibilidad con medidas transitorias
- **Articulación con GIFMMⁱⁱⁱ:** Articulación con organizaciones para coordinar la respuesta y complementar las acciones en conjunto con las organizaciones de sociedad civil, Se propone un trabajo articulado con naciones unidas para enfrentar la pandemia COVID 19 en el país, esto con el fin de no duplicar acciones ni entregas de ayudas humanitarias a la población vulnerable, estas acciones se desarrollan en el marco de trabajo del equipo del GIFMM. Los resultados de esta relación, se socializarán al equipo nacional, equipos locales y jurisdicciones.

2.3 Acompañamiento psicosocial a agentes de pastoral y población afectada:

El principio orientador de esta guía de apoyo psicosocial, en el marco de la emergencia sanitaria del COVID-19, es el reconocimiento de la particularidad y de la dignidad de cada ser humano, teniendo presente que ninguna crisis elimina los problemas preexistentes (pasados) de cada persona y que los eventos emergentes, junto a sus riesgos derivados (estrés, enfermedad, etc.), se inscriben en el curso de una vida donde las experiencias pasadas pueden servir como fuente de inspiración para afrontar el futuro con esperanza. En coherencia toda acción de acompañamiento guiado previene el desarrollo de secuelas biopsicosociales, facilitando el periodo de recuperación tras la emergencia. ([Ver anexo 3 - Propuesta: Guía de Apoyo Psicosocial Cuarentena por COVID-19](#)).

Para lograr este acompañamiento la guía se ubica en la etapa de -Respuesta Solidaria en Crisis- y comprende un Protocolo de Atención Telefónica basada en primeros auxilios psicológicos (P.A.P) junto a tres Anexos:

2.3.1 Triage en salud mental que ayuda a delimitar la atención brindada

2.3.2 Compendio de Material Orientativo brote de Covid-19 que busca facilitar información para el manejo de casos.

2.3.3 Guía de cuidado al cuidador que pretende brindar elementos a los colaboradores del SNPS para la identificación y el manejo de reacciones desadaptativas propias del ejercicio laboral ante la crisis.

La herramienta central de acompañamiento es el -Protocolo de Atención Telefónica- el cual obedece a la medida de distanciamiento social y permite a los colaboradores del SNPS junto a los agentes de pastoral de las Jurisdicciones Eclesiásticas, recabar información, brindar orientación, detectar riesgos, dar contención emocional en situaciones de crisis y hacer canalizaciones interinstitucionales a servicios de emergencia o de salud mental especializados.

Esta guía y su material de apoyo podrá ser acompañada para su apropiación, resolución de dudas y/o complementación, por vía electrónica (video conferencias, llamadas virtuales) siempre que los colaboradores y Jurisdicciones Eclesiásticas así lo soliciten.

2.4 Acompañamiento pastoral y espiritual

Se trata de compendiar una serie de herramientas y mecanismos de acompañamiento espiritual y pastoral tanto a los equipos de pastoral como a la población que acompañan y brindan asistencia para contenerlos en la esperanza, animarlos en la fe y brindarles herramientas desde ésta para afrontar de manera positiva la situación de crisis.

Se trata en esta línea de acción de establecer la ruta y mecanismos de acompañamiento por niveles para compartir con los equipos de pastoral del nivel nacional, jurisdiccional y parroquial. Acompañado de una serie de herramientas y subsidios en línea con los criterios definidos por la Conferencia Episcopal de Colombia para este acompañamiento espiritual en situación de crisis. ([Ver anexo 4 – Estrategia de acompañamiento pastoral COVID-19](#))

Objetivo 3: Información para coordinar, incidir y gestionar.

Implementar estrategias comunicacionales y de gestión de fondos atípicos para incrementar la capacidad de respuesta del SNPS-CC a la emergencia por COVID-19.

Este componente contiene la propuesta de comunicación externa por medio de la *Campaña Corren Rios de Solidaridad Germina la Esperanza- Emergencia COVID-19*, así como la estrategia de consecución de fondos para fortalecer la atención en alimentación, salud y hospedaje a las familias más vulnerables, que se han visto afectadas por la situación actual del país.

3.1 La Campaña de Comunicación Externa del SNPS-CC busca recolectar fondos para atender a las personas más vulnerables en medio de la crisis sanitaria producida por el COVID 19, así como sensibilizar a la opinión pública frente a la importancia de promover una respuesta solidaria para

enfrentar esta crisis. De esta forma, la iglesia buscará promover la solidaridad de los colombianos, así como asumir el liderazgo nacional en brindar la ayuda humanitaria en medio de la crisis. Los recursos serán invertidos para brindar acceso a: alimentación, alojamiento, agua, saneamiento e higiene y salud y se realizará en articulación desde cada jurisdicción eclesiástica con cadenas de abastecimiento y supermercados. La campaña contemplará piezas comunicacionales, así como el desarrollo de pautas publicitarias en diferentes medios de comunicación nacional ([Ver Anexo 5 – Campaña comunicación COVID-19](#))

3.2 Procuración de fondos: Por otra parte, el SNPS-CC desarrollará una propuesta integral para la procuración de fondos que permita responder a las necesidades identificadas en las jurisdicciones eclesiásticas en medio de la atención de la ayuda humanitaria por el COVID-19. Dentro de las estrategias implementadas está el establecimiento de alianzas con áreas de responsabilidad empresarial que permitirá fortalecer el voluntariado corporativo y el Core del negocio de las empresas para promover la asistencia humanitaria. En cuando a la consecución de fondos individuales, se plantea campañas de sensibilización interna para que los colaboradores del SNPS-CC puedan brindar apoyo monetario para atender a la población más necesitada, así como la recaudación de fondos electrónica para apoyo a causas específicas y/o Campaña de Comunicaciones. Se continuará la consecución de fondos por fuentes tradicionales ([Ver Anexo 6 – Infografía estrategia de procuración de fondos](#)).

Cabe mencionar, que la estrategia definida permitirá aumentar la recaudación de fondos en un 50%. Las acciones implementadas en el marco de este objetivo quedarán como capacidad instalada en el SNPS-CC para promover acciones en pro de otras líneas de acción, una vez la crisis del COVID-19 sea superada en el país.

Firma:



Mons. Héctor Fabio Henao Gaviria
Director Nacional SNPS - CC

ⁱ Ver Reporte de situación: <https://mailchi.mp/cec/estamos-construyendo-esperanza-1>

ⁱⁱ Ver Manual de ayuda humanitaria Caritas Internacionales: <https://ics.crs.org/node/521> Caritas%20Internationalis%20Toolkit%20for%20Emergency%20Response%20Manual%20(Spanish).pdf y Manual esfera: <https://www.spherestandards.org/es/manual-2018/>

ⁱⁱⁱ GIFMM – Grupo Interagencial de Flujos Migratorios Mixtos